Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIONPUBLICANACIONALNº05/2019

"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"

ID N°363133

CONTRATO N° 14 /2019

PROFARMA S.A.

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: LIC. LUIS OTAÑO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Dirección: AVDA. RODRIGUEZ DE FRANCIA EQ. EE. UU *Piso/Oficina 2° PISO- DIRECCION ADMINISTRATIVA* Ciudad: Asunción , *Paraguay* Código postal: NO, corresponde Teléfono: 595-21495075 Fax: 595-21-495075 Dirección electrónica: dirección_administrativa@ministeriodejusticia.gov.py
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: El AVENIMIENTO contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto areajustes. El precio del contrato estará sujeto areajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En Guaraníes – La Contratante efectuará los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días después de la presentación de la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado, Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en diez (10) días posteriores a su presentación. **Documentos exigidos para el pago:** - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación - Nota de Remisión debidamente conformada por los responsables de la recepción de los bienes. - Acta de Recepción de Bienes - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % (Cero coma cero cinco por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes. La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley Nº 3439/2007, en su Art.1º que

	modifica el Art. 41º de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor máximo del ccontrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.
CGC 21.3	*No se admitirá la subcontratación*
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **No Aplica** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **No Aplica**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la entrega de los bienes se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el Parque Sanitario de la Institución
CGC 27	El valor de las multas será: 0,5 % (cero como cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes. -
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será conforme a lo que se indica en las Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El proveedor deberá corregir o reparar cualquier defecto a su cargo, o sustituir el suministro no aceptado a completa satisfacción de la Contratante en el plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del evento por parte del Ministerio.
CGC 35.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: solamente los establecidos en la Ley y en las CGC.

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Yguatimi 245 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Paraguay / Tel.: (021) 495 976

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. BERTA MARIA AUXILIADORA CARDOZO R.**, Directora de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, nombrado por Decreto N° 51 de fecha 20 de agosto de 2018 y suficientemente autorizada para suscribir este contrato por Resolución N° 55, de fecha 23 de enero de 2019, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROFARMA S.A.**, con **RUC N° 80081879-2**, domiciliada en la Av. Ygatimi N° 245 c/ Ntra. Señora de la Asunción – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. CECILIO PERALTA ZARZA,** con Cedula de Identidad N° 812.559, en calidad de representante legal, denominada en adelante **CONTRATADA**, acuerdan celebrar el presente de **CONTRATACION DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS HOSPITALARIOS Y ODONTOLOGICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la adquisición de medicamentos, insumos hospitalarios y odontológicos, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 05/2019 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Berta Cardozo - Directora
Administración y Finanzas

PROFARMA S.A.
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
de la Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 363.133

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2019, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 501 / 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	PROFA MA SA.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51142001-002	PARACETAMOL	Unidad	UNIDAD	1	PACEMOL 500	PARAGUAY	315	315
2	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO	Unidad	UNIDAD	1	ANTIFLAM 50	PARAGUAY	1.170	1.170
3	51142106-002	IBUPROFENO	Unidad	UNIDAD	1	ALGIDOL 400	PARAGUAY	740	740
4	51142121-010	DICLOFENAC SODICO	Unidad	AMPOLLA	1	ALARFLOG	PARAGUAY	4.100	4.100
5	51142138-002	KETOROLAC	Unidad	UNIDAD	1	TETRALGIN 20	PARAGUAY	1.505	1.505
6	51142138-001	KETOROLAC	Unidad	AMPOLLA	1	TETRALGIN 60	PARAGUAY	7.100	7.100
7	51142009-002	DIPIRONA	Unidad	AMPOLLA	1	ANALGESIN	PARAGUAY	2.930	2.930
8	51101542-002	CIPROFLOXACINA	Unidad	UNIDAD	1	CLOMATIN 500	PARAGUAY	4.940	4.940
9	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	UNIDAD	1	CEFACILIN	PARAGUAY	1.680	1.680
10	51101511-003	AMOXICILINA + SULBACTAN	Unidad	UNIDAD	1	AMOXILIDER IBL DUO	PARAGUAY	3.680	3.680
11	51101572-002	AZITROMICINA	Unidad	UNIDAD	1	KLIZIN 500	PARAGUAY	7.400	7.400
12	51101511-007	AMOXICILINA + SULBACTAN	Unidad	AMPOLLA	1	NOVAMOX DUO IBL	PARAGUAY	20.090	20.090
13	51101507-004	PENICILINA G BENZATINICA	Unidad	VIAL	1	PENBIOTIC RETARD 24000000	PARAGUAY	13.300	13.300
14	51101511-001	AMOXICILINA	Unidad	UNIDAD	1	AMOXILIDER 500	PARAGUAY	1.730	1.730
15	51101551-001	CEFTRIAXONA	Unidad	VIAL	1	CEFTRIAXONA 1gr-CEFEN GUAYAKI	PARAGUAY	22.420	22.420
16	51142001-017	Paracetamol + Fenilefrina + Asociado	Unidad	UNIDAD	1	GRIFINIL NF	PARAGUAY	550	550
17	51102713-002	IODO POVIDONA	Unidad	FRASCO	1	NOGERM	PARAGUAY	50.700	50.700
18	51102722-001	IODO POVIDONA	Unidad	FRASCO	1	NOGERM	PARAGUAY	50.700	50.700
19	51101533-001	RIFAMICINA (uso topico)	Unidad	FRASCO	1	RIFAMICINA-RAGUSA	PARAGUAY	23.400	23.400
20	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solucion	Unidad	FRASCO	1	ALCOHOL RECTIFICADO GUAYAKI	PARAGUAY	16.220	16.220
21	51191906-001	SUERO ORAL	Unidad	UNIDAD	1	TRISOL	PARAGUAY	4.550	4.550
22	51121715-001	ENALAPRIL	Unidad	UNIDAD	1	PRESSITAM 20	PARAGUAY	812	812
23	51191510-001	FUROSEMIDA	Unidad	UNIDAD	1	URIMEG	PARAGUAY	680	680
24	51121743-001	AMLODIPINA	Unidad	UNIDAD	1	COROLAR 10	PARAGUAY	1.725	1.725
25	51101584-015	HIDROCORTISONA + NEOMICINA + METRONIDAZOL + NISTATINA + CLORURO DE BENSALCONIO (ÓVULO)	Unidad	UNIDAD	1	TRICANDIBAC	PARAGUAY	3.200	3.200
26	51101603-001	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	1	METROMEG 500	PARAGUAY	1.000	1.000
27	51181504-001	GLIMEPIRIDA	Unidad	UNIDAD	1	GLU-G4	PARAGUAY	980	980

Directora

S.A.

28	51181517-001	METFORMINA	Unidad	UNIDAD	1	HIPOGLUX	PARAGUAY	690	690
29	51171909-003	OMEPRAZOL	Unidad	UNIDAD	1	PRONEZOL	PARAGUAY	1.740	1.740
30	51141618-003	Fluoxetina Capsula	Unidad	UNIDAD	1	FLUOXETINA 20 MG-REGUSA	PARAGUAY	1.400	1.400
31	51121818-001	ATORVASTATINA	Unidad	UNIDAD	1	ALIGERAL 40	PARAGUAY	3.080	3.080
32	51172111-018	DOMPERIDONA + SIMETICONA GOTAS	Unidad	FRASCO	1	NEUSEFIN A.G.	PARAGUAY	36.300	36.300
33	51101718-001	Benzoato de Bencilo Loción	Unidad	UNIDAD	1	SARCOLISIN	PARAGUAY	12.700	12.700
34	51142009-001	DIPIRONA	Unidad	UNIDAD	1	ANALGESIN	PARAGUAY	190	190
35	51101538-002	LEVOFLOXACINA	Unidad	UNIDAD	1	FLOXIGRAM 500	PARAGUAY	7.900	7.900
36	51101578-002	CEFAZOLINA	Unidad	VIAL	1	NOVOCEFACILIN	PARAGUAY	24.000	24.000
37	51181713-002	PREDNISONA	Unidad	UNIDAD	1	ULTRACORT 20	PARAGUAY	1.050	1.050
38	51161630-002	CLORFENIRAMINA MALEATO	Unidad	AMPOLLA	1	CLORFEN	PARAGUAY	3.560	3.560
39	51161630-006	CLORFENIRAMINA MALEATO	Unidad	UNIDAD	1	CLORFEN	PARAGUAY	480	480
40	51161606-001	LORATADINA	Unidad	UNIDAD	1	PARALERGIN	PARAGUAY	2.020	2.020
41	51101701-001	ALBENDAZOL	Unidad	UNIDAD	1	ALBENDAZOL 400 MG-INDUFAR	PARAGUAY	1.450	1.450
42	51172111-017	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA	Unidad	UNIDAD	1	ESPASMO ANALGESIN	PARAGUAY	1.350	1.350
43	51101805-003	CLOTRIMAZOL	Unidad	POMO	1	MICOFINAL	PARAGUAY	11.500	11.500
44	51121710-002	LOSARTAN	Unidad	UNIDAD	1	DISGRENOL	PARAGUAY	2.020	2.020
45	51101807-004	FLUCONAZOL	Unidad	UNIDAD	1	FUNGIMED 150	PARAGUAY	7.080	7.080
46	51181813-001	DIHIDROXI PROGESTERONA + ENATATO DE ESTRADIOL	Unidad	AMPOLLA	1	CYCLOVEN	PARAGUAY	12.050	12.050
47	51101715-005	PERMETRINA	Unidad	CAJA	1	DRONOL	PARAGUAY	17.250	17.250
48	51171909-003	OMEPRAZOL	Unidad	UNIDAD	1	GASIPRAL 20	PARAGUAY	1.740	1.740
49	51101717-002	IVERMECTINA	Unidad	UNIDAD	1	IVERMECTINA 6 MG-GUAYAKI	PARAGUAY	1.670	1.670
50	51102301-001	ACICLOVIR	Unidad	UNIDAD	1	VIDERMINA 800	PARAGUAY	4.100	4.100

El monto mínimo del presente contrato en el ***Lote N° 1,*** *asciende a la suma de guaraníes quinientos cincuenta millones (Gs 550.000.000.-), y hasta el monto máximo es de guaraníes un mil cien millones (Gs 1.100.000.000-).*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	PROFAR A SA.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51102702-001	AGUA DESTILADA	Unidad	FRASCO	1	AGUA DESTILADA - AMANCAY	PARAG AY	15.300	15.300
2	51191601-003	SOLUCION DEXTROSA	Unidad	FRASCO	1	SOLUCION DEXTROSA AL 5% BAXTER	BRASIL/MEXICO	13.500	13.500
3	51191602-002	SOLUCION FISIOLOGICA	Unidad	FRASCO	1	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	BRASIL/MEXICO	12.400	12.400
4	51191604-001	SUERO RINGER Lactato	Unidad	FRASCO	1	SOLUCION RINGER LACTATO-BAXTER	BRASIL/MEXICO	17.400	17.400
5	12352104-005	ALCOHOL EN GEL	Unidad	FRASCO	1	AMANCAY	PARAG AY	17.250	17.250
6	51102709-001	AGUA OXIGENADA	Unidad	FRASCO	1	AGUA OXIGENADA 10 VOLUMENES - GUAYAKI	PARAG AY	15.050	15.050
7	51142904-003	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE (Mínimo 20ML)	Unidad	FRASCO	1	LIDOCAINA AL 2% - DUTRIEC	PARAG AY	16.000	16.000

El monto mínimo del presente contrato en el ***Lote N° 3,*** *asciende a la suma de guaraníes treinta y cinco millones (Gs 35.000.000.-), y hasta el monto máximo es de guaraníes setenta millones (Gs*

Cardozo Director Finanzas

S.A.

70.000.000-).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRO ARMA SA.			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51142106-004	IBUPROFENO	Unidad	FRASCO	1	ALGIDOL KIDS 200	PARAGUAY	12.100	12.100
2	51142001-003	PARACETAMOL	Unidad	FRASCO	1	PACEMOL	PARAGUAY	14.200	14.200
3	51142001-001	PARACETAMOL	Unidad	FRASCO	1	PACEMOL 200	PARAGUAY	7.020	7.020
4	51101572-001	AZITROMICINA	Unidad	FRASCO	1	TRIBON	PARAGUAY	49.050	49.050
5	51101511-004	AMOXICILINA+ SULBACTAM	Unidad	FRASCO	1	AMOXILIDER IBL DUO	PARAGUAY	33.000	33.000
6	51161630-001	CLORFENIRAMINA MALEATO	Unidad	FRASCO	1	CLOFEN	PARAGUAY	13.800	13.800
7	51142001-011	PARACETAMOL+ PSEUDOEFEDRINA+ CLORFENIRAMINA	Unidad	FRASCO	1	ANGRIPAS PLUS	PARAGUAY	26.340	26.340
8	51161812-005	AMBROXOL	Unidad	FRASCO	1	CONTRATOS PED	PARAGUAY	19.450	19.450
9	51161508-002	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	1	CODETAMOL	PARAGUAY	15.680	15.680
10	51161508-003	SALBUTAMOL	Unidad	FRASCO	1	ACTERIL PLUS	PARAGUAY	29.500	29.500
11	51101522-002	CLARITROMICINA	Unidad	FRASCO	1	BILDREN 250	PARAGUAY	65.300	65.300
12	51181713-003	PREDNISONA	Unidad	FRASCO	1	ULTRACORT	PARAGUAY	1.020	1.020
13	51191905-060	GLICEROFOSFATO + VITAMINAS + ASOCIADOS	Unidad	FRASCO	1	HIERRO VIT B12	PARAGUAY	13.610	13.610
14	51101701-004	ALBENDAZOL	Unidad	AMPOLLA	1	LAMBIZOL	PARAGUAY	4.840	4.840
15	51101603-002	METRONIDAZOL	Unidad	FRASCO	1	TRICOVAL 250	PARAGUAY	21.400	21.400
16	51181701-002	BETAMETASONA	Unidad	POMO	1	MEGACORT	PARAGUAY	9.560	9.560
17	51181701-003	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL	Unidad	POMO	1	NEOCOR	PARAGUAY	18.400	18.400
18	51101582-9999	TOBRAMICINA	Unidad	FRASCO	1	OFTALMOL-T	PARAGUAY	27.100	27.100
19	51102301-002	ACICLOVIR	Unidad	FRASCO	1	VIDERMINA	PARAGUAY	41.000	41.000
20	51161606-002	LORATADINA	Unidad	FRASCO	1	PARALERGIN	PARAGUAY	25.200	25.200
21	51241204-003	ACIDO BORICO + OXIDO DE ZINC + VIT D3 + VIT A + ASOC.	Unidad	POMO	1	NEOCOR A+D	PARAGUAY	12.400	12.400
22	51102213-003	SULFAMETAZOL + TRIMETOPRINA	Unidad	FRASCO	1	SULDITEN	PARAGUAY	21.250	21.250
23	51142016-004	ANTIPIRINA + BENZOCAINA + CLOROBUTAMOL + SULFATIAZOL	Unidad	FRASCO	1	IMEBIOTIC	PARAGUAY	9.150	9.150

El monto mínimo del presente contrato en el Lote N° 4, asciende a la suma de guaraníes ciento cincuenta millones (Gs 150.000.000.-), y hasta el monto máximo es de guaraníes trescientos millones (Gs 300.000.000-).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2020.

RMA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de las condiciones establecidas en la Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en los términos indicados en las Condiciones Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Directora
S.A.

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de AGOSTO de 2019.

CECILIO PERALTA ZARZA
Representante Legal

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976

BERTA MARIA AXULIADORA CARDOZO
Representante Legal

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO I
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

LOTE N° 01 – MEDICAMENTOS PARA ADULTOS					
Ítem	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Concentración	UM	Presentación
1	PARACETAMOL	COMPRIMIDO	500 mg.	UNIDAD	UNIDAD
2	DICLOFENAC POTASICO	COMPRIMIDO	50mg	UNIDAD	Unidad
3	IBUPROFENO	COMPRIMIDO	400 mg	UNIDAD	UNIDAD
4	DICLOFENAC SODICO	INYECTABLE	75 mg	UNIDAD	AMPOLLA 3 ML Como Mínimo
5	KETOROLAC	COMPRIMIDO	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
6	KETOROLAC	INYECTABLE	60 mg	UNIDAD	AMPOLLA 2 ML Como mínimo
7	DIPIRONA	INYECTABLE	1 gr	UNIDAD	AMPOLLA 2 ML Como Mínimo
8	CIPROFLOXACINA	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
9	CEFALEXINA	CAPSULA	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
10	AMOXICILINA + SULBACTAN	COMPRIMIDO	875mg.+125mg.	UNIDAD	UNIDAD
11	AZITROMICINA	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
12	AMOXICILINA + SULBACTAN	INYECTABLE	1000 mg + 500 mg	UNIDAD	AMPOLLA 5 ML Como Mínimo
13	PENICILINA G BENZATINICA	INYECTABLE	2.400.000 U.I.	UNIDAD	VIAL de 5 ml Como Mínimo
14	AMOXICILINA	COMPRIMIDO	500 mg.	UNIDAD	UNIDAD
15	CEFTRIAXONA	INYECTABLE	1 gr.	UNIDAD	VIAL x 5 ml mínimo
16	PARACETAMOL + FENILEFRINA + ASOCIADO	COMPRIMIDO	Paracetamol500mg+fenilefrina5mg+clorfeniramina2mg	UNIDAD	UNIDAD
17	IODO POVIDONA	JABÓN LÍQUIDO	7,5 gr/100 ml	UNIDAD	FRASCO 1000 ML Como Mínimo
18	IODO POVIDONA	SOLUCIÓN	10 gr/100 ml	UNIDAD	FRASCO 1000 ML Como Mínimo
19	RIFAMICINA (USO TOPICO)	SOLUCION SPRAY	1%	Unidad	FRASCO 50 Ml Como Mínimo

Cardozo Directora

PROFARMA S.A.
...DORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
...ENVASADORA DE ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS
...c/ Ntra. Sra. de la Asunción
...Tel.: (021) 495 976

20	ALCOHOL RECTIFICADO SOLUCIÓN	SOLUCION	96 % RECTIFICADO	UNIDAD	FRASCO X 1000 ml Como MINIMO
21	SUERO ORAL	POLVO	CLORURO DE POTASIO 1,5 gr + CLORURO DE SODIO 2,6 gr + CITRATO TRISODICO 2,9 gr + GLUCOSA 13,5 gr (sales de rehidratación)	UNIDAD	SOBRE 20,5 GRAMOS Como mínimo
22	ENALAPRIL	COMPRIMIDO	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
23	FUROSEMIDA	COMPRIMIDO	40 mg	UNIDAD	UNIDAD
24	AMLODIPINA	COMPRIMIDO	10 mg	UNIDAD	UNIDAD
25	HIDROCORTISONA + NEOMICINA + METRONIDAZOL + NISTATINA + CLORURO DE BENSALCONIO (ÓVULO)	ÓVULOS	10 mg + 150 mg + 250 mg + 100.000 U.I. + 1 mg	UNIDAD	UNIDAD
26	METRONIDAZOL	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
27	GLIMEPIRIDA	COMPRIMIDO	4 mg	UNIDAD	UNIDAD
28	METFORMINA	COMPRIMIDO	850 mg	UNIDAD	UNIDAD
29	OMEPRAZOL	CAPSULAS	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
30	FLUOXETINA	CAPSULAS	20 MG.	UNIDAD	UNIDAD
31	ATORVASTATINA	COMPRIMIDO	40 MG.	UNIDAD	UNIDAD
32	DOMPERIDONA + SIMETICONA GOTAS	GOTAS ORALES	1 gr + 10 gr c/ml	UNIDAD	FRASCO x 40 ml como mínimo
33	BENZOATO DE BENCILO	LOCION	15%	UNIDAD	FRASCO 50 ml Como Mínimo
34	DIPIRONA	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
35	LEVOFLOXACINA	COMPRIMIDO	500 mg	UNIDAD	UNIDAD
36	CEFAZOLINA	INYECTABLE	1 gr	UNIDAD	VIAL
37	PREDNISONA	COMPRIMIDO	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
38	CLORFENIRAMINA MALEATO	INYECTABLE	10 mg	UNIDAD	AMPOLLA X 1 ml. COMO MINIMO
39	CLORFENIRAMINA MALEATO	COMPRIMIDO	4 mg	UNIDAD	UNIDAD
40	LORATADINA	COMPRIMIDO	10 mg	UNIDAD	UNIDAD
41	ALBENDAZOL	COMPRIMIDO	400 mg	UNIDAD	UNIDAD
42	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA	COMPRIMIDO	10 mg + 500 mg	UNIDAD	UNIDAD
43	CLOTRIMAZOL	CREMA/TOPICA	2%	UNIDAD	POMO X 20 gr. COMO MINIMO
44	LOSARTAN	COMPRIMIDO	50 mg	UNIDAD	UNIDAD

45	FLUCONAZOL	CAPSULA	150 mg	UNIDAD	UNIDAD
46	DIHIDROXI PROGESTERONA + ENATATO DE ESTRADIOL	INYECTABLE	150 mg + 10 mg	UNIDAD	AMP X 1 ml. COMO MINIMO
47	PERMETRINA	JABON MEDICINAL	5%	UNIDAD	CAJA X 70 GR. Como Mínimo
48	OMEPRAZOL	CAPSULAS	20 mg	UNIDAD	UNIDAD
49	IVERMECTINA	COMPRIMIDO	6 MG.	UNIDAD	UNIDAD
50	ACICLOVIR	COMPRIMIDO	800 MG	UNIDAD	UNIDAD

LOTE N° 3 SOLUCIONES					
Ítem	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Concentración	UM	Presentación
1	AGUA DESTILADA	SOLUCION	Agua destilada	UNIDAD	FRASCO X 1000 ML. Como Mínimo
2	SOLUCION DEXTROSA	SOLUCIÓN PARENTERAL	Suero glucosado al 5 %. Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	UNIDAD	Frasco x 1000 ML Como Mínimo
3	SOLUCION FISIOLOGICA	SOLUCIÓN	Suero fisiológico al 0,9 % Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada	UNIDAD	Frasco x 1000 ML Como Mínimo
4	SUERO RINGER Lactato	SOLUCIÓN	Suero Ringer Lactato. Na;130mEq/l,.k;4mEq/l,Ca; 3 mEq/l,Cl;109,7mEq/l, lactato; 28 mEq/l. Envase con bioseguridad conforme a la Ley 4659/12, plástico de material atoxico y transparente, con escala que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada.	UNIDAD	Frasco x 1000 ML Como Mínimo
5	ALCOHOL EN GEL	GEL	70%	UNIDAD	FRASCO DOSIFICADOR X 500 ml
6	AGUA OXIGENADA	SOLUCION	10 Volumen	Unidad	FRASCO X 1000 ml Como MINIMO
7	LIDOCAINA (SIN EPINEFRINA) INYECTABLE (Mínimo 20ML)	INYECTABLE	2%	UNIDAD	FRASCO AMPOLLA X 20 ML Como Mínimo

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

PROFARMA S.A.
IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS
Gral. de la Asunción
495 976

LOTE N° 4 - MEDICAMENTOS PEDIATRICOS					
Ítem	Nombre genérico	Forma farmacéutica	Concentración	UM	Presentación
1	IBUPROFENO	JARABE	200 mg. c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
2	PARACETAMOL	JARABE	200 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo
3	PARACETAMOL	SOLUCION	200 mg c/1 ml	UNIDAD	FRASCO Gotero 15 ml Como Mínimo
4	AZITROMICINA	SUSPENSION	200 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 50 ml Como Mínimo
5	AMOXICILINA+ SULBACTAM	SUSPENSION	1000 mg.+250 mg/5 ml	UNIDAD	FRASCO 60 ML Como Mínimo
6	CLORFENIRAMINA MALEATO	JARABE	2,5/ 5 Ml.	UNIDAD	FRASCO X 100 Ml como mínimo
7	PARACETAMOL+ PSEUDOEFEDRINA+ CLORFENIRAMINA	JARABE	120mg. + 30 MG + 2 MG	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
8	AMBROXOL	JARABE	15 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
9	SALBUTAMOL	SOLUCION	0,50%	UNIDAD	FRASCO Gotero x 15 ml como mínimo
10	SALBUTAMOL	AEROSOL	100 mg	UNIDAD	Frasco dosificador 200 dosis Como Mínimo
11	CLARITROMICINA	SUSPENSION	250 c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 60 Ml.
12	PREDNISONA	JARABE	5 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
13	GLICEROFOSFATO + VITAMINAS + ASOCIADOS	JARABE	Citrato Hierro Amoniacal 750 mg - Acido Fólico 5 mg - Vit B1 45mg -Vit B2 25mg - Vit B6 25mg - Vit B12 500 mcg + Nicotinamida 250 mg + Pantotenato de Calcio 50 mg - Sulfato de Cobre 40 mg + Sulfato de Manganeso 20 mg - Glicerofosfato de Sodio 350mg - Glicerofosfato de potasio 250mg - Glicerofosfato de Magnesio 250 mg - C de Cobalto 1 mg C/100ml	UNIDAD	FRASCO 120 ml Como Mínimo
14	ALBENDAZOL	SUSPENSION ORAL	400 mg c/ Amp	UNIDAD	AMPOLLA 10 ml Como Mínimo

Directora

ERMA S.A.

15	METRONIDAZOL	SUSPENSION	250 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO 100 ml Como Mínimo
16	BETAMETASONA	CREMA	0,10%	UNIDAD	POMO x 20 gr Como Mínimo
17	BETAMETASONA+GENTAMICINA+ MICONAZOL	CREMA	1 mg +1 mg + 20 mg.	UNIDAD	POMO 20 mg. Mínimo
18	TOBRAMICINA	SOLUCIÓN OFTÁLMICA	3mg/ml	UNIDAD	Frasco Gotero 5 ml Como Mínimo
19	ACICLOVIR	SUSPENSIÓN ORAL	200 mg C/5 ml	UNIDAD	Frasco x 120 ml. COMO MINIMO
20	LORATADINA	JARABE	5 mg c/5 ml	UNIDAD	FRASCO X 100 Ml como mínimo
21	ACIDO BORICO + OXIDO DE ZINC + VIT D3 + VIT A + ASOC.	CREMA-TOPICA	ACIDO BORICO 2 gr + OXIDO DE ZINC 50 mg + VIT D3 1,57 mg + VIT A 600.000 UI + Lanolina 5,6 gr + CLORURO DE BENZALCONIO 100 mg	UNIDAD	POMO X 20 gr Como Mínimo
22	SULFAMETAZOL + TRIMETOPRINA	SUSPENSIÓN ORAL	200 mg + 40 mg C/5 ml	UNIDAD	FRASCO X 50 ml. COMO MINIMO
23	ANTIPIRINA + BENZOCAINA + CLOROBUTAMOL + SULFATIAZOL	SUSPENSIÓN OTICA	200 mg + 50 mg + 10 mg + 200 mg c/5ml	UNIDAD	FRASCO X 15 ml. COMO MINIMO

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

PROFARMA S.A.
DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES
FRACCIONADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES, FARMACÉUTICAS
Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Asunción - Paraguay / Tel.: (021) 495 976